



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Los Inspectores de la Hacienda Local creen que el cambio de criterio del Supremo sobre la plusvalía provocará impugnaciones en otros impuestos

La Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local (ANIHPL) alerta del **peligro que supone la sentencia dictada el pasado 28 de febrero** por la Sección Segunda la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con la cual **el Alto Tribunal cambia su doctrina y declara que se puede recuperar la plusvalía municipal**, es decir, que cabe obtener la devolución de lo pagado por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en liquidaciones tributarias firmes, si en la transmisión por la que se giró la liquidación tributaria no existió incremento del valor de los terrenos y, por ende, se pagó por una ganancia que realmente no se produjo.

Esta reciente sentencia, que abre la posibilidad a que muchas personas o entidades reclamen la recuperación de la plusvalía municipal, **supone un peligro para la ANIHPL porque, advierten, que la modificación de la doctrina del TS provocará impugnaciones sobre otros impuestos**: “Constituye [un cambio de criterio](#) que **puede extenderse a otros tributos**, lo que en última instancia provocaría impugnaciones de todo tipo en ámbitos distintos al local, **además de suponer una merma de ingresos para ...**